

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12769 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia, n.º 5, de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0001202/2019, Nig 3120142120190006577, por auto de 10 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor Óscar Ezquerro Jiménez, con Nif n.º 16614203S, y domicilio en calle San Guillén/San Gilen Kalea, 1, 3.º-B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la Lc.

La Administración concursal esta integrada por don Eugenio Salinas Casanova, con domicilio postal en: Avenida San Ignacio/San Ignazio Etorbidea, 8, 4.º, 31002 de Pamplona/Iruña, y dirección electrónica: esalinas@salinas-abogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc)

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 20 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Victoria Bazán Maisterra.

ID: A200016232-1